



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-2110-2973-11-1

---

VISTO el expediente N° 1-47-2110-2973-11-1 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los referidos actuados, la empresa BASF ARGENTINA S.A. solicita la inscripción del producto cuya denominación es Insecticida Piretroide en suspensión concentrado, marca FENDONA 6SC para venta y uso exclusivo en salud pública.

Que a fojas 338 la peticionante desiste del trámite en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente N° 1-47-2110-2973-11-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada BASF ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector de Mesa de Entradas y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2973-11-1